



MORELOS
PODER EJECUTIVO



MORELOS
PODER EJECUTIVO



Consejería
Jurídica



Estructura

(artículo 4 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica)

Unidades Administrativas

- Oficina del Consejero
- Subconsejería
- Dirección General de Asuntos Contenciosos
- Dirección General de Consultoría de Asuntos Administrativos
- Dirección General de Asuntos Constitucionales y Amparo
- Dirección General de Legislación
- Secretaría Técnica
- Unidad de Enlace Financiero Administrativo (UEFA)



M. EN D. JOSÉ ANUAR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
CONSEJERÍA JURÍDICA

Funciones

(artículos 74 de la CPEM y 38 de la LOAP)

- **Representar y constituirse como asesor jurídico** del Gobernador del Estado en asuntos que lo requiera.
- **Dar opinión jurídica, revisar y, en su caso, aprobar con su rúbrica** los convenios, contratos y proyectos de ordenamientos que suscriba el Titular del Ejecutivo.
- **Prestar consejo jurídico** y resolver consultas legales al interior del Poder Ejecutivo.
- **Analizar, dar opinión sobre la constitucionalidad y legalidad** y, en su caso, **validar y sancionar con su firma** los proyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones jurídicas de carácter normativo que se sometan a consideración del Titular del Poder Ejecutivo.
- **Actualizar, compilar y difundir** el Marco Jurídico Estatal Vigente en: <http://marcojuridico.morelos.gob.mx/>.

Relación con el Gobierno Municipal

(artículos 38 de la LOAP y 10 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica)

- **Prestar apoyo y asesoría jurídica a los Municipios** que lo soliciten, sin perjuicio de la competencia de otras Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y **siempre que el Municipio solicitante no cuente con especialistas en la materia.**

- **Dar opinión al Gobernador sobre los proyectos de acuerdos, convenios, contratos o cualquier otro instrumento de carácter jurídico a celebrar** con otros Poderes, Órganos Constitucionales Autónomos, Entidades Federativas, el Distrito Federal o los **Municipios**, así como con instituciones públicas y privadas, de carácter incluso internacional.

Atribuciones específicas por Unidad Administrativa

(artículos 13 al 18 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica)

- **Subconsejería**

Prestar **apoyo y asesoría en materia laboral** a los Municipios siempre que lo soliciten. Se atienden asuntos en los cuales interviene el Poder Ejecutivo Estatal como demandado o tercero interesado en los juicios respectivos.

- **Dirección General de Asuntos Contenciosos**

Asesorar en materia jurídica a los Municipios que lo soliciten, sin perjuicio de la competencia y apoyo de otras Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **siempre que no cuenten con unidades jurídicas.**

- **Dirección General de Consultoría de Asuntos Administrativos**

Apoyar y emitir opinión en materia jurídico-administrativa a los Municipios de la Entidad, siempre que lo soliciten.

Revisar los proyectos de convenios o contratos que pretendan celebrar las Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal con la Federación, otros Estados, los Municipios y órganos autónomos constitucionales, **en los que de manera sustancial tenga participación el Gobernador**, así como dar su opinión y propuestas jurídicas al Consejero.

- **Dirección General de Asuntos Constitucionales y Amparo**

Asesorar a los Ayuntamientos Municipales en la **preparación de informes, recursos y contestación de requerimientos formulados por las autoridades judiciales** en los procesos y procedimientos constitucionales en que tengan alguna intervención, **siempre que no derive o pueda derivar en conflicto de intereses con el Poder Ejecutivo del Estado o los entes que lo conforman**, previa instrucción y conforme a los lineamientos que emita el Consejero.

- **Dirección General de Legislación**

Asesorar a los Municipios del Estado **en materia de técnica legislativa y elaboración de ordenamientos jurídicos**, siempre que así lo soliciten y no cuenten con expertos en la materia; en razón de que se realiza el análisis respectivo por cuanto a la legalidad y técnica normativa que les corresponde a los proyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones jurídicas de carácter normativo que se sometan a consideración del Titular del Poder Ejecutivo, a fin de obtener su validación y sanción respectiva.

Contacto

Dirección: Jardín Juárez, número 2, Edificio Ocampo, 1°, 2° y 4° Pisos, Colonia Centro de Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000

Teléfonos: 01 (777) 3 29 23 89 al 95

Para mayor información visita:

www.consejería.morelos.gob.mx
www.marcojurídico.morelos.gob.mx

